

## RESOLUCIÓN

Expediente ACCINF-2021/31

Instancia: P-2021026400 (Documento 2021/184054)

Vista la solicitud de acceso a la información realizada por [REDACTED], realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 09 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno según la referencia arriba indicada.

Con fecha 31.03.21 se ha emitido informe de Ingeniero Técnico Municipal, del siguiente tenor literal:

“Expediente: 31/2021 - Doc. 184054-2021

Solicitante: [REDACTED]

Situación: C/ Irlanda.

Asunto: Actuaciones del Servicio de Parques y Jardines.

Por la Dirección Facultativa del Lote nº 1, Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario en los Distritos 1,2,6 y 7, se emite el presente informe en respuesta a la solicitud de Acceso a la Información formulada a través de la Sede Electrónica por [REDACTED], relativa a actuaciones del Servicio de Parques y Jardines en C/ Irlanda:

**“INFORMACIÓN SOBRE CUANDO HA SIDO LA ÚLTIMA VEZ QUE SE HAN PODADO LOS ÁRBOLES EN DICHA CALLE”:**

- La última poda realizada en Calle Irlanda tuvo lugar el pasado 06/02/2020. Los trabajos consistieron en poda de formación de dos *Brachychiton* sp. a la altura del nº 30. No se han realizado más podas al no haberse determinado su necesidad. Actualmente, los árboles disponen de altura libre de tronco (gálibo) de 2,5 a 3,0 m, conforme a lo estipulado en el Plan Director de Arbolado para la ciudad de Málaga (PDA), para zonas de viandantes y vehículos de escasa altura.

**“TIPO DE ÁRBOL INSTALADO”:**

- El arbolado viario está constituido por la especie *Brachychiton acerifolius* (A.Cunn. ex G.Don) F.Muell.

**“PROTOCOLO DE PODA DE DICHA ARBOLEDA Y PLAN DE MANTENIMIENTO SI EXISTE”**



- El procedimiento para la poda del arbolado viario urbano viene establecido en el Plan Director de arbolado de la ciudad de Málaga (PDA) y en el Plan de Gestión asociado al mismo. Como es evidente, no existe un protocolo para cada una de las calles de Málaga, sino unas directrices generales que abarcan la diferente casuística presentada, lo cual viene definido en dichos documentos.

**“TIPOLOGÍA DE COPA QUE DEBEN TENER DICHOS ÁRBOLES Y CUÁL ES LA REAL, SI ES QUE HUBIERA DIFERENCIA A LAS CARACTERÍSTICAS DE DICHOS ÁRBOLES”**

- El modelo arquitectural de esta especie puede corresponderse con el modelo Stone, según clasificación de Francis Hallé - Oldeman. No obstante, el tratamiento de los árboles en vivero, en numerosas ocasiones, alteran esta estructura de crecimiento al eliminarse la dominancia apical del eje principal y modificarse las ramificaciones laterales, hecho que intenta corregirse con las podas de formación durante los primeros años desde su implantación. En las alineaciones presentes en esta calle, podemos apreciar que hay ejemplares muy cercanos a dicha correspondencia y otros que han sufrido mayores alteraciones, aunque podría concluirse que el estado general del arbolado es satisfactorio. Según los estadíos de crecimiento establecidos por Pierre Rimbault, estos árboles se encontrarían entre los estadíos 3-6, con crecimiento en el que predomina la acrotonía.

**“ULTIMAS REVISIONES Y/O VISITAS”:**

- Enero: Se realizan diferentes visitas con motivo de la campaña de plantación
- Febrero: Se finalizan las plantaciones: 4 ud *Brachychiton acerifolius* y 1 ud *Bauhinia variegata* en C/ Irlanda esquina con C/ Turquía.
- 05/03/2021. Se realiza inspección de la zona y se ordena el desbroce de alcorques en todas las calles de la Urb. Intelhorce.
- 29/03/2021. Se realiza visita para toma de datos para contestación de escrito de solicitud de información.

Se adjunta anexo fotográfico que refleja el estado actual del arbolado de C/ Irlanda.

De lo que se da traslado a los efectos que procedan.”



En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en la Resolución de Alcaldía de 1 de agosto de 2019 que dispone delegar la competencia prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, en la persona titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad para aquéllas solicitudes que se formulen o refieran al ámbito de las competencias del Área de Sostenibilidad Medioambiental,

### RESUELVO

Primero.- Acceder a la solicitud de acceso a la información realizada por el solicitante, en los términos anteriormente expresados

Segundo.- Que se notifique al interesado.

Firmado por: CARDADOR JIMÉNEZ, FRANCISCA TATIANA Fecha Firma: 31/03/2021 15:25 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: MEDINA-MONTOYA HELLGREN, LUIS FRANCISCO Fecha Firma: 31/03/2021 15:57 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 05/04/2021 16:41 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 06/04/2021 08:46 Emitido por: FNMT-RCM

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:  
Staff del Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Tatiana Cardador Jiménez

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y  
SOSTENIBILIDAD  
Luis Medina-Montoya Helgren

Doy Fe:  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL, o funcionario delegado.

